

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2361

Miércoles 17 de noviembre del 2021

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2359 del 10 de noviembre del 2021

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Planes de Evaluación de Desempeño 2022 del Gerente General y Equipo Directivo
- 3° Estados financieros de la Empresa a setiembre del 2021. Análisis Integral. Aval para la declaratoria de confidencialidad
- 4° Estados financieros de la Empresa a octubre 2021. Información básica. Aval para la declaratoria de confidencialidad
- 5° Informe de hecho relevante en relación con el caso del cobro de patente Municipal por parte del Gobierno Local de San José.
- 6° Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente
- 7° Temas estratégicos: Resolución 10214-SUTEL-SCS-2021 y Comisión Ad Hoc ICE-RACSA

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 8° Plan Anual de Actividades de la Auditoría Interna para el período 2022. AU-197-2021
- 9° Lineamientos para la planificación y ordenamiento del recurso humano del ICE. ICE Consejo Directivo 6485 0012-813-2021
- 10° Plan Financiero 2022 de RACSA, declaratoria confidencialidad. ICE Consejo Directivo oficio N°6486 0012-815-2021

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 11° Caso de cobro de patente, Municipalidad de San José. Solicitud de colaboración a la Presidencia Ejecutiva del ICE para la constitución de un órgano investigador

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2361

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-



2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González; el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, la señora Andrea Castillo Dachner.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2359 del 10 de noviembre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2359 del 10 de noviembre del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Planes de Evaluación de Desempeño 2022 del Gerente General y Equipo Directivo:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General de referencia GG-1814-2021 del 9 de noviembre del 2021, mediante el cual presenta una propuesta para la definición de los planes de evaluación de desempeño del Gerente General y su equipo gerencial correspondiente al período 2022.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge y la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja, quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva una propuesta para la evaluación de desempeño del equipo gerencial para el período 2022, que comprende las metas, y los parámetros de definición, así como la estimación de cumplimiento proyectado por semestre.

La Junta Directiva comenta que este tipo de propuestas deben ser presentadas con un análisis comparativo respecto al período anterior, que permita analizar los resultados obtenidos y la variación respectiva. Comenta que se debe mantener estricta vigilancia y monitoreo sobre las metas relacionadas con la experiencia del cliente, dado que están en función del negocio. Indica que es necesario precisar el número de Ley de Contratación Administrativa consignada en una meta de la Dirección Jurídica y Regulatoria, dado que no es el correcto. Comenta que en razón de que se ha iniciado un proceso de actualización de la estrategia, una vez que se encuentre aprobado se debe revisar estos planes para efectuar los ajustes correspondientes. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno, Ley N°8292 en su artículo 13, inciso e), determina como uno de los deberes de los jefes en cuanto al ambiente de control: “establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas”, dentro de las cuales se incluye la evaluación del desempeño.**
- b) **El Código de Gobierno Corporativo de RACSA estipula en su artículo 22 en relación con la administración de la Empresa que le corresponde a la Junta Directiva: “a) Seleccionar, vigilar y evaluar el desempeño del Gerente General, los Directores funcionales, los auditores internos y externos, miembros externos de comités y otros funcionarios bajo su responsabilidad de acuerdo con el marco legal vigente. b) Reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales (...))”**
- c) **En el oficio emitido por la Dirección Jurídica y Regulatoria de referencia DJR-679-2021, de fecha 28 de octubre del 2021 se indicó que a la Junta Directiva le corresponde seleccionar y evaluar el desempeño del Gerente General y los Directores, de conformidad con las prácticas de gobierno corporativo, que promueven la rendición de cuentas, el monitoreo del cumplimiento de objetivos e indicadores y el control del ejercicio de la alta gerencia, aspectos que permitirán a la Junta Directiva contar con elementos suficientes en la toma de decisiones, garantizando la calidad de la gestión y la efectividad de la Alta Administración en la consecución de sus objetivos.**
- d) **El Reglamento para la Gestión del Desempeño de los colaboradores de RACSA, estipula que los planes de desempeño del periodo siguiente deben estar listos a más tardar el 15 de diciembre 2021 (15 días antes del inicio del periodo de evaluación), para lo cual es importante considerar los pasos restantes requeridos para su formalización, los cuales contemplan realizar su incorporación en el Sistema de Gestión del Desempeño (SIGE360), la revisión por parte del Departamento de Talento Humano y Cultura, así como la aprobación de cada colaborador.**

- e) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1814-2021 del 9 de noviembre del 2021, eleva a consideración y resolución de la Junta Directiva la propuesta de planes de evaluación de desempeño para el período 2022 de la Alta Gerencia, los cuales fueron previamente consensuados entre cada Director y el Gerente General.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar los planes de evaluación del desempeño del periodo 2022, del Gerente General y equipo directivo, conforme a la propuesta planteada por la Gerencia General en el oficio de referencia GG-1814-2021 del 9 de noviembre del 2021.
- 2) Trasladar a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo los planes de desempeño del equipo gerencial de RACSA para el período 2022, para el respectivo seguimiento y evaluación.
- 3) Instruir a la Dirección Administrativa a ajustar el documento conforme a las observaciones planteadas y continuar con las etapas subsiguientes para asegurar el debido proceso de evaluación del desempeño empresarial, conforme a lo que se indica en el inciso d) de este acuerdo.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y su equipo directivo, en lo que corresponde al cumplimiento de las metas establecidas y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo en lo que corresponde a la evaluación y seguimiento.

Artículo 3° **Estados financieros de la Empresa a setiembre del 2021. Análisis Integral. Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión 6488 artículo 2 Capítulo II del 23 de noviembre del 2021, según oficio 0012-855-2021, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2366 artículo 9.1 del 8 de diciembre del 2021.

Artículo 4° **Estados financieros de la Empresa a octubre 2021. Información básica. Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión 6489 artículo 4 Capítulo II del 30 de noviembre del 2021, según oficio 0012-868-2021, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2366 artículo 9.2 del 8 de diciembre del 2021.

Artículo 5° **Informe de hecho relevante en relación con el caso del cobro de patente Municipal por parte del Gobierno Local de San José:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2358 del 3 de noviembre del 2021 y N°2359 del 10 de noviembre del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1836-2021 del 12 de



noviembre del 2021, presenta el análisis integral de la situación relacionada con el cobro de patente municipal por parte de la Municipalidad de San José, así como el análisis de la situación actual de la Empresa frente a los diferentes municipios.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja, la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, señora Andrea Castillo Dachner y con el acompañamiento de la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes comentan que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva un análisis integral de la situación actual del proceso de cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José, para lo cual se han considerado los antecedentes, las acciones ejecutadas y su justificación.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a los antecedentes, el análisis jurídico y recomendaciones, la situación actual de RACSA frente a los diferentes municipios, el análisis de impacto financiero y el resultado del análisis de riesgos con el respectivo plan de mitigación, los cuales deben gestionarse de manera oportuna por cada área responsable.

El Gerente General, señala que con fundamento en el informe expuesto, procedió a realizar un análisis desde el punto de vista financiero, lo cual permitió determinar una diferencia en la estimación a favor de RACSA, por lo que una vez que cuente con el informe definitivo lo presentará a la Junta Directiva para precisar la cuantía de esta gestión.

La Junta Directiva señala que en cuanto a las eventuales obligaciones que la Empresa podría tener con otros municipios, es necesario complementar el informe con un análisis más amplio, que considere los servicios que podrían estar sujetos a una base impositiva y cuál es la metodología de cálculo que aplica, para estimar de manera preliminar el impacto financiero que podría representar para la Empresa. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez analizado el tema y basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **Mediante oficio GG-1755-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, se sometió a consideración y resolución de la Junta Directiva un informe de hecho relevante relacionado con el caso de cobro de patente municipal por parte del Gobierno Local de San José.**
- b) **Pese a que existen elementos discutibles para pretender disminuir los montos económicos indicados por la Municipalidad de San José, lo cierto es que un proceso de esa índole es crítico, de larga duración y además de ello, la eventual interposición del proceso judicial por parte de RACSA no paraliza el Proceso Administrativo de Cobro que ya inició la Municipalidad de San José.**
- c) **Mediante la reciente publicación de la Ley N°10.026 en el Diario Oficial La Gaceta N°194 del 8 de octubre de 2021, “Ley Autorización municipal para promover la**

disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”, RACSA tiene la posibilidad de condonar el pago de intereses y multas si cancela el principal adeudado, sea cancelando la totalidad de la obligación o bien hacer un arreglo de pago a 24 meses plazo donde se pactaría un interés por ese plazo.

- d) El proceso administrativo de cobro ya se encuentra en ejecución y por la implicaciones legales y económicas que puede acarrear a RACSA se dispone que este acuerdo se declare firme.
- e) La Gerencia General mediante oficio de referencia GG-1836-2021 del 12 de noviembre del 2021, remite el informe integral de referencia DJR-718-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual contiene un detalle de los antecedentes, acciones ejecutadas, justificación de lo actuado, criterio jurídico con sus recomendaciones, análisis de impacto financiero para la Empresa, inteligencia de riesgos y las acciones a seguir para resguardar el interés empresarial, a fin de atender la gestión de cobro de patente municipal por parte de la Municipalidad de San José, conforme a lo planteado por la Junta Directiva en la sesión N°2358 del 3 de noviembre del 2021.
- f) Corresponde a la Gerencia General velar por el eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Empresa.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que llegue a un acuerdo extrajudicial satisfactorio con la Municipalidad de San José en relación con el cobro del Impuesto de Patente Municipal de conformidad con lo que establece la Ley Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación, N°10.026.
- 2) Solicitar a la Gerencia General para que complemente el informe integral que se cita en el considerando e) de este acuerdo, con un detalle de las eventuales obligaciones que la Empresa podría asumir con otros municipios, que considere los servicios que podrían estar sujetos a una base impositiva, conforme a la metodología de cálculo que aplica, que permita estimar de manera preliminar y proporcional el impacto financiero que podría representar para la Empresa y tome las acciones inmediatas para gestionar este tema antes de que finalice el año 2021. Se programa la presentación del mismo para la sesión del 1° de diciembre del 2021.
- 3) Instruir a la Gerencia General para que establezca una metodología que permita identificar de manera oportuna la gestión de los impuestos de frente a los diferentes municipios, conforme al ordenamiento jurídico vigente e informar los hechos relevantes a la Junta Directiva sobre el avance de este asunto de manera oportuna.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 6° **Licitación Pública N° 2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2355 del 13 de octubre del 2021 y N°2357 del 27 de octubre, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1816-2021 del 10 de noviembre del 2021, presenta el informe con las premisas que fueron consideradas para sustentar la participación de RACSA en la Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, promovido por el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, así como el análisis de la situación actual del proyecto y la propuesta de un plan de acción que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle, la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado Alpizar, el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes explican que el objetivo de este informe es complementar el análisis presentado en la sesión N°2355 del 13 de octubre del 2021, así como presentar un plan de acción con los diferentes escenarios que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a las premisas comerciales, técnicas, financieras, inteligencia de riesgos. Explican los escenarios legales a considerar: a) cesión de un contrato a un tercero; y b) modificación unilateral del contrato por parte de COSEVI; y c) el plan de trabajo con el respectivo cronograma para la entrega integral de las viabilidades correspondientes y disponer de un análisis de los escenarios requeridos.

La Junta Directiva da por recibido el informe y agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento. Asimismo, en el marco de lo dispuesto en la sesión N°2357 del 27 de octubre del 2021, se instruye a la Secretaría para que facilite la documentación aportada al órgano investigador que está en vías de constitución, para que se valore dentro del proceso de análisis.

Artículo 7° **Temas estratégicos: Resolución 10214-SUTEL-SCS-2021 y Comisión Ad Hoc ICE-RACSA:**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8° **Plan Anual de Actividades de la Auditoría Interna para el período 2022. AU-197-2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Auditoría Interna de referencia AU-197-2021 del 10 de noviembre del 2021, mediante el cual presenta el Plan Anual de Actividades de esa unidad para el período 2022.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, quien basado en la documentación aportada, explica que en cumplimiento a lo que establece la normativa que rige la labor de la auditoría, presenta con fines informativos a la Junta Directiva el Plan Anual de Actividades para el período 2022.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refiere al objetivo de la presentación, el origen, los principales apartados: fiscalización, seguimiento y monitoreo y administración, con el detalle de los principales servicios y actividades.

Concluye que la Auditoría Interna está en la disposición de analizar e incluir aquellos otros aspectos que la Junta Directiva considere necesarios para mejorar la gestión, conforme a lo que establece la normativa vigente.

La Junta Directiva da por conocido el informe y agradece la participación del Auditor Interno, quien abandona la sesión a partir de este momento.

Artículo 9° **Lineamientos para la planificación y ordenamiento del recurso humano del ICE. ICE Consejo Directivo 6485 0012-813-2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-813-2021, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6485, relacionado con la aprobación de los lineamientos para la planificación y ordenamiento del ICE.

La Junta Directiva señala que en razón del alcance del mismo, corresponde trasladar a la Gerencia General este asunto para que proceda con la valoración de los lineamientos dictados por la Casa Matriz e identifique en el contexto empresarial cuáles instrumentos o normativas se debe ajustar o definir en esta materia.

Artículo 10° **Plan Financiero 2022 de RACSA, declaratoria confidencialidad. ICE Consejo Directivo oficio N°6486 0012-815-2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-815-2021 del 11 de noviembre del 2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6486, relacionado con la declaratoria de confidencialidad del Plan Financiero de la Empresa para el período 2022, conforme al aval otorgado en la sesión N°2357 del 27 de octubre del 2021.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 11° **Caso de cobro de patente, Municipalidad de San José. Solicitud de colaboración a la Presidencia Ejecutiva del ICE para la constitución de un órgano investigador:**

La Junta Directiva señala que en el marco de lo discutido en las sesiones: N°2358 del 3 de noviembre del 2021, N°2359 del 10 de noviembre del 2021 y el informe presentado en la

presente sesión, de referencia GG-1836-2021 del 12 de noviembre del 2021 y conforme a lo que establece la Ley General de Control Interno, es deber del jerarca y de los titulares subordinados, velar por el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, para tales efectos y determinar la verdad real de los hechos resulta necesaria la apertura de una Investigación preliminar para determinar los presuntos responsables, la participación que pudo tener cada uno de ellos y las responsabilidades intrínsecas en cada caso respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de patente municipal por parte de la Municipalidad de San José, efectuado este año 2021.

En virtud de lo anterior, con el propósito de velar por el adecuado desarrollo de las actividades empresariales y disponer de un informe de investigación preliminar objetivo, resulta necesario plantear al ICE la posibilidad de que disponga de un profesional en el ámbito laboral y con dos profesionales de RACSA permita llevar a cabo el objetivo.

La Junta Directiva, una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 8 señala que todos los actos de RACSA deben proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.**
- b) **No resulta jurídicamente viable hacer excepciones en determinados casos, dado que existe la obligación de aplicar por igual el ordenamiento jurídico vigente.**
- c) **El artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece como un deber del jerarca y de los titulares subordinados, velar por el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.**
- d) **El artículo 13 de la Ley General de Control Interno señala como deber del Jerarca y de los titulares subordinados mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. Asimismo, se debe desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno; establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo en resguardo del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**
- e) **RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y**



Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que comprende, además, la normativa técnica de control interno.

- f) **La Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2358 del 3 de noviembre del 2021 y N°2359 del 10 de noviembre del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1836-2021 del 12 de noviembre del 2021, presenta el análisis integral de la situación relacionada con el cobro de patente municipal por parte de la Municipalidad de San José, así como el análisis de la situación actual de la Empresa frente a los diferentes municipios.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Ordenar la apertura de una Investigación Preliminar que tenga como objetivo determinar los presuntos responsables, la participación que pudo tener cada uno de ellos y las responsabilidades intrínsecas en cada caso con los elementos probatorios necesarios, respecto al actuar de la Administración en cuanto al cobro de la patente municipal por parte de la Municipalidad de San José efectuado este año 2021. Para ello, se requiere conformar un órgano investigador que se encargue de realizar una investigación preliminar y rinda las recomendaciones que considere convenientes y oportunas para que en el plazo de treinta días hábiles determinen la participación e individualicen la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración sobre la forma en que se ha atendido el caso del cobro del impuesto por patente municipal interpuesto por la Municipalidad de San José a RACSA, lo cual se presume podría violentar el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno.**
- 2) **Plantear a la Presidencia Ejecutiva del ICE, la asignación de un recurso con formación legal que acompañe el proceso de investigación preliminar. El órgano investigador por parte de RACSA estará conformado por las siguientes personas: Ana Victoria Montero Solano y Jimena Zárate Manzanares; quienes comunicarán formalmente a la Secretaría la aceptación del cargo.**
- 3) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE y a los integrantes del órgano investigador, una vez que acepten el cargo, la documentación que sustenta esta gestión, conforme a lo que cita en el considerando f) de este acuerdo.**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cuarenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
19/11/2021 16:11 hrs*